



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 6 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES A OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA “SICUE” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) pretende impulsar la movilidad de los estudiantes como factor de integración y cohesión del sistema universitario español, recogido como principio en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), siendo un medio de incrementar la calidad y diversidad de las enseñanzas recibidas.

Para ello, se garantiza al estudiantado desplazado el reconocimiento académico de los créditos superados en una universidad distinta a aquella en que sigue su titulación.

1.- NÚMERO Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS PLAZAS

1. Se convocan las plazas relacionadas en el **anexo**, para realizar **estudios de grado** en otra universidad española durante el próximo curso 2023/2024.
1. 2. Las personas beneficiarias de estas **plazas solo tendrán que abonar su matrícula en la Universidad de Jaén**, lo que le da derecho a realizar estudios relativos a su titulación en la universidad de destino por el tiempo que figure en el acuerdo bilateral firmado entre la Universidad de Jaén y la universidad de destino y, asimismo, al reconocimiento en nuestra universidad de tales estudios, a todos los efectos académicos y administrativos, previa firma del correspondiente documento por ambas partes: el/la alumno/a y la Universidad de Jaén.
1. 3. El Coordinador Académico del Programa será el Decano/Director de la Facultad/Escuela en la que el solicitante realiza sus estudios en la Universidad de Jaén o persona en la que haya delegado.

COORDINADORES ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Escuela Politécnica Superior de Jaén:

- D. Cándido Gutierrez Montes
- cgmontes@ujaen.es
- Tlfno: 953 29 21 03

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



Escuela Politécnica Superior de Linares:

Para alumnado de Minas y Civil:

- D. Fernando Suárez Guerra
- fsuarez@ujaen.es
- Tlfno: 953 64 86 06

Para alumnado de Industriales:

- D. Manuel Gómez González
- mggonzal@ujaen.es
- Tlfno: 953 64 86 07

Para alumnado de Telecomunicaciones:

- D. Damián Martínez Muñoz
- damian@ujaen.es
- Tlfno: 953 64 86 12

Facultad de Ciencias de la Salud:

- D.ª Macarena Perán Quesada
- mperan@ujaen.es
- Tlfno: 953 21 36 56

Facultad de Trabajo Social:

- D. José Luis Anta Félez
- jlanta@ujaen.es
- 953 21 25 17

Facultad de Ciencias Experimentales:

- D.ª Gema Parra Anguita
- gparra@ujaen.es
- Tlfno: 953 21 27 92

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas:

- D. José María Ruiz Moreno
- jmruiz@ujaen.es
- Tlfno.: 953 21 21 17

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:

- D. Luciano García García
- lugarcia@ujaen.es
- Tfno.: 953 21 18 18

Escuela Universitaria "Sagrada Familia" de Úbeda (Adscrita):

- D. Juan Carlos Ruiz Molina
- jcrui@ujaen.es
- Tfno: 953 21 27 29

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

1. Estar matriculado/a en la Universidad de Jaén en el curso 2022/2023, en no menos de 30 créditos.
2. **Tener superados a fecha fin de convocatoria**, un mínimo de:
 - 45 créditos en estudios de Grado.
3. El período de movilidad será el especificado para cada plaza en el **anexo**.
4. Una misma persona beneficiaria no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad, ni más de uno en cada curso académico.
5. Como la movilidad se hará efectiva en el próximo curso académico, la persona solicitante deberá matricularse en la Universidad de Jaén en el curso 2023/2024. En caso de no formalizar matrícula en dicho curso no podrá ser beneficiario/a de la plaza adjudicada.

3.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO SOLICITUD

3.1. El estudiantado que desee optar a una plaza de movilidad SICUE deberá presentar su solicitud a través de UNIVERSIDAD VIRTUAL (<http://www.ujaen.es> >Intranet>Universidad Virtual>Servicios Académicos>Movilidad>UMOVE)

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 13 de febrero hasta el 27 de febrero de 2023, inclusive**.

El estudiantado podrá solicitar hasta cinco opciones de universidades de destino.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



3.3. Finalizado el plazo de solicitudes se publicará el **listado provisional de admitidos y excluidos** en la página Web de becas de la Universidad de Jaén: <https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/121>. Se podrá presentar **reclamación en un plazo de 10 de días hábiles** a través del Registro General de la Universidad de Jaén.

4.- SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

La realizará una Comisión integrada por el Vicerrector, el Director de Secretariado de Movilidad y una persona representante de la Sección de Relaciones Internacionales.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1. **NOTA MEDIA**, calculada tomando como base los datos que figuran en su expediente académico **hasta la fecha fin de solicitudes**, y de acuerdo con los siguientes criterios:

La nota media del expediente académico de cada solicitante se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: Suma de los créditos CALIFICADOS (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) y multiplicados por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10 y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. No se tendrá en cuenta a efectos de ponderación el reconocimiento en el que no exista calificación. Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará ni en el numerador ni en el denominador.

5.2. En aquellos casos en que en un expediente **no figure, en todas o algunas de las asignaturas**, la calificación numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

<i>Matrícula de honor.</i>	<i>10,00 puntos</i>
<i>Sobresaliente.</i>	<i>9,00 puntos</i>
<i>Notable.</i>	<i>7,50 puntos</i>
<i>Aprobado.</i>	<i>5,50 puntos</i>

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



Suspense

2,50 puntos

5.3. Se relacionarán los estudiantes por orden de puntuación dentro de cada universidad y titulación.

5.4. La selección de estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá por el mayor número de créditos superados; de persistir el mismo, se tendrá en cuenta el orden alfabético, determinado por el primer apellido, empezando por la letra “u”.

5.5. Con el objetivo de beneficiar al estudiantado que tenga reconocido un grado de **discapacidad igual o superior al 33%** y lo acredite documentalmente, se les concederá una puntuación adicional de 25 puntos con el objetivo de priorizar sus movilidades.

6.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

6.1. Primera adjudicación

Finalizado el plazo de reclamación establecido en el apartado 3, la Comisión de Selección realizará la primera adjudicación provisional de plazas, resultado de la aplicación de los criterios objetivos establecidos en la base 5, que será publicada en la página web <https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/121>. Las personas candidatas seleccionadas en esta propuesta dispondrán de un plazo de **4 días hábiles** desde el día siguiente a la fecha de publicación para, a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual:

- Aceptar la plaza adjudicada.
- Solicitar Mejora y esperar a una mejor adjudicación.
- Renunciar.

En caso de que la plaza adjudicada para un/a alumno/a sea la primera opción solicitada, el/la alumno/a sólo podrá aceptar o renunciar a la plaza ya que no existe opción de mejora. El alumnado que quiera mejorar siempre tendrá asegurada al menos la plaza adjudicada

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



provisionalmente. Si la persona adjudicataria no realiza ninguna actuación durante el trámite se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

6.2. Segunda adjudicación

Pasado el plazo anterior, se publicará una segunda adjudicación de plazas, que tendrá carácter definitivo, con los mismos criterios y utilizándose los mismos medios para su publicación.

El alumnado que haya sido adjudicatarios de una plaza en esta segunda adjudicación, tendrán un **plazo de 3 días hábiles** para aceptar o renunciar a dicha adjudicación. El alumnado que estuviera en espera de mejora deberá aceptar la plaza adjudicada, tanto si han obtenido mejora como si la plaza adjudicada fuese la inicial. Si la persona adjudicataria no realiza ninguna actuación durante este trámite se le tendrá por desistida de su solicitud en la presente convocatoria.

6.3. Adjudicación de vacantes

Una vez finalizado el proceso anterior, en el caso de que existiesen plazas vacantes, estas se podrían ser ofertadas a solicitantes que no hubieran obtenido plaza en el proceso de adjudicación si la CRUE lo permitiese. La adjudicación se realizaría en único llamamiento en que se haría público de antemano y de acuerdo con el baremo establecido estas bases. En ningún caso se adjudicarán vacantes a solicitantes que ya hayan obtenido otro destino, incluso aunque la vacante signifique una mejor opción para este último.

Las personas solicitantes que hayan renunciado en el proceso descrito en la base anterior al destino que se les haya adjudicado no podrán optar a las vacantes que se produzcan en ningún caso.

El estudiantado que obtuviese plaza por primera vez en esta adjudicación de vacantes acepta las plazas en los términos y con los efectos establecidos en la base anterior.

6.4. La adjudicación de plaza no supone la concesión de ayuda económica alguna.

7.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

7.1- El estudiantado beneficiario de las plazas tendrá las siguientes obligaciones:

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



- a) Durante la duración del Programa de Intercambio, el estudiantado será alumno de la Universidad de Jaén a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones propios del alumnado del centro de destino.
- b) Respetar las normas y regulaciones de la universidad de destino.
- c) Las personas seleccionadas deberán firmar el Acuerdo Previo de Reconocimiento Académico (Acuerdo Académico, Impreso C), en el que consten las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino y las que les serán reconocidas por la Universidad de Jaén, una vez que superen aquellas.

8.- ACUERDOS ACADÉMICOS (IMPRESO C)

8.1. La movilidad del/de la estudiante se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad que realizará en el centro de destino, la cual será reconocida automáticamente por el centro de origen.

8.2. El número de convocatorias a las que tiene derecho el/la estudiante será el que esté estipulado en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico. Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, mediante su incorporación posterior al expediente del/de la estudiante en la universidad de origen como optativas.

8.3. El acuerdo académico aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los/as firmantes y solo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del/de la estudiante al centro de destino.

8.4. Previo acuerdo de la coordinación académica, se pueden incluir en el acuerdo académico asignaturas del estudiante calificadas como suspensas.

8.5. En el caso de las asignaturas con la calificación de No Presentado/a, estas tendrán el mismo tratamiento que si se diera en la universidad de origen, tanto a efectos de calificación como a efectos de convocatoria.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



8.6. Si el estudiantado desea incluir en el intercambio SICUE materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarlas en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos: la coordinación de la universidad de destino implicada, así como la coordinación académica de la universidad de origen.

8.7. **En el acuerdo académico se especificará la duración concreta de la estancia**, según lo determinado en el acuerdo bilateral entre la universidad de origen y destino.

8.8. **La duración de la estancia en la universidad de destino será, como mínimo, de medio curso y, como máximo, de un curso completo.** Se deberán cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- **Un mínimo de 45 créditos** en el caso de una estancia de **curso completo**.
- **Un mínimo de 24 créditos** en el caso de una estancia de **medio curso**.

8.9. En aquellos supuestos en los que al/a la estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, aunque estos sean menos del mínimo exigido siempre y cuando se matricule de todos ellos en la universidad de origen y se incluyan en el acuerdo académico SICUE.

8.10. El estudiantado con grado de discapacidad igual o superior al 33 % podrá solicitar una disminución de los créditos matriculados. Dicha solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Unidad de Atención a Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Excepcionalmente se podrán ampliar los plazos anteriormente descritos para estudiantado que sea deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o bien víctima de violencia de género. Esta excepción se aplicará para facilitar la posibilidad de cambio de destino dentro de los destinos seleccionados y quedará supeditada a la disponibilidad de plazas y a la aceptación por parte de la Universidad de destino. Para estos casos, la Universidad de Jaén solicitará al estudiante que acredite la condición de deportista de alto nivel y de alto rendimiento y aporte una justificación motivada de la solicitud presentada.

8.11. Se permite tanto la **reducción de estancia** (de curso completo a medio curso) como la **ampliación de estancia** (de medio curso a curso completo), siempre que exista acuerdo entre las universidades de origen y de destino. En cualquier caso, la reducción o ampliación de estancia de intercambio se recogerá en el anexo del impreso C, donde se ha habilitado a tal efecto dicho anexo.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



812. El estudiantado podrá aceptar las plazas obtenidas o podrá renunciar a ellas. Si las renunciaciones se producen fuera del plazo establecido por la Universidad de Jaén, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor (por ejemplo: enfermedades), quedarán **excluidos/as de la posibilidad de intercambio durante un curso académico**.

9. MATRÍCULA

9.1. El estudiantado deberá matricularse en el curso académico 2023/24 en la Universidad de Jaén.

9.2. El estudiantado deberá cumplir todos los requisitos que solicite la universidad de destino como estudiante de movilidad en uno de sus centros. En el caso del seguro, la universidad de destino podrá solicitar al/a la estudiante de movilidad SICUE que obtenga el mismo seguro que solicita a todos sus estudiantes de no movilidad a la hora de llevar a cabo la matrícula, sin perjuicio de su condición como estudiante de movilidad.

9.3. El estudiantado podrá cursar asignaturas en las dos universidades durante el período de intercambio. En la universidad de origen podrá cursar asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc. salvo que la universidad de origen no lo permita.

9.4. En el caso de las **prácticas externas curriculares**, las universidades establecerán los procedimientos internos correspondientes, sin contradecir la normativa de la universidad, para la adjudicación de plazas al estudiantado de movilidad SICUE, de modo que no se vea perjudicado si, a la fecha de su incorporación al centro de destino, las prácticas externas ya hubieran sido adjudicadas.

9.5. En el caso de los trabajos de fin de grado, la asignación de tema y/o tutor/a, y la defensa del trabajo deberá hacerse conforme a los requisitos establecidos por la universidad de destino, por lo que los/as estudiantes participantes en el intercambio que quieran incluir el trabajo fin de grado en su acuerdo académico deberán ponerse en contacto con la coordinación de la universidad de destino para conocer estos requisitos. La coordinación de la Universidad de Jaén deberá tener en cuenta estos requisitos a la hora de firmar el acuerdo académico.

9.6. Los/as estudiantes participantes en el intercambio abonarán las **tasas de matrícula** exclusivamente en la Universidad de Jaén.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



10. BECAS Y AYUDAS

Este programa no está apoyado por ayudas económicas a nivel nacional salvo aprobación de los presupuestos generales del Estado que así lo contemplen. Sin embargo, sí puede estar apoyado por becas autonómicas o de instituciones públicas o privadas.

11.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2



Universidad
de Jaén



Sebastián Bruque Cámara

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-e0cc-c9da-c7ca-d1fe-c451-81df-3dfc-cc9f

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 06/02/2023 15:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/02/2023 15:48



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007808249

CSV

GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/02/2023 12:17:16 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-40f9-ca5d-20ba-4917-8602-d340-1743-ebf2